



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0164-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 30 de julio de 2024

LA REGIDORA DISTRITAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Documento Simple N° 34012, la Resolución Subgerencial N° 217-2024/MDV-GAF-SGRH y el Informe N° 1885-2024/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar las funciones del Subgerente de Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 indican que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos;

Que, el literal a) del artículo 3 de las disposiciones generales del Capítulo I del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, estipula que: *"Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;*

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0164-2024/MDV-ALC

Que, por la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N°10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N°022-2021/MDV;

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 043-2023/MDV-ALC de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió entre otros, designar al Ingeniero Danny Erick Pérez Rojas, en el cargo de Subgerente de Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0419-2023/MDV-ALC de fecha 27 de diciembre de 2023, se resolvió, entre otros, designar a partir del 01 de enero de 2024 al Magíster en Ciencia Política y Gobierno Paul Kevis Jonathan Suárez Chacón, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 0146-2024/MDV-ALC, se resolvió entre otros, encargar el despacho de Alcaldía a la señora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por los días del 28 de julio al 03 de agosto de 2024;

Que, con el Documento Simple N° 34012 de fecha 30 de julio de 2024, el Señor Danny Erick Pérez Rojas, solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos, licencia por el lapso de 05 (cinco) días, por el fallecimiento de su señora esposa, doña Susana Isabel Inoñan Mejía;

Que, mediante la Resolución Subgerencial N° 217-2024/MDV-GAF-SGRH de fecha 30 de julio de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos, resolvió entre otros, otorgar licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de familiar directo (esposa), a favor del señor Danny Erick Pérez Rojas, en su condición de Subgerente de Promoción Empresarial, desde el 30 de julio hasta el 05 de agosto de 2024, es decir por una duración de cinco (05) hábiles;

Que, a través del Informe N° 1885-2024/MDV-GAF-SGRH de fecha 30 de julio de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos, traslada a la Secretaría General, el expediente administrativo, por el que, se le concedió al Señor Danny Erick Pérez Rojas actual Subgerente de Promoción Empresarial, licencia por fallecimiento de familiar directo, por el periodo comprendido del 30 de julio al 05 de agosto de 2024; asimismo, sugiere, que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la unidad orgánica acotada, se efectúen los actos administrativos pertinentes considerando la licencia otorgada, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR las funciones del **SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL**, al Magíster en Ciencia Política y Gobierno **PAUL KEVIS JONATHAN SUÁREZ CHACÓN**, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por los días comprendidos desde el 30 de julio al 05 de agosto de 2024, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0164-2024/MDV-ALC

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

